Gobierno de JUJUY

DIRECCION PCIAL. DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

RESOLUCION Nº 0186 -DPGyDFH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2016

V I S T O:

La Resolución N° 147-DPGyDFH-16, de fecha 08 de Agosto de 2016, donde se llama a Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición – Clase Cerrado, para UN (1) Cargo de Técnico en Estadística - Categoría 10(c-4) Agrupamiento Técnico, para el HOSPITAL DN. PABLO SORIA- Unidad de Organización II.; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a que se modifico el Artículo 1° a través de la Resolución N° 171/16 de fecha 19-08-16, se hace necesario ampliar la fecha de cierre de Inscripciones;

Que, La Jefa del Servicio de Estadística del Hospital Dn. Pablo Soria, fue designada como Tribunal en el mencionado Concurso, la misma se escusa por razones de índole personal y asimismo la Suplente;

Que, a fin de dar transparencia e igualdad de oportunidades para todos los interesados en postularse para el mencionado Concurso;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Modificar el Artículo 3° y 11° de la Resolución N° 147-DPGy DFH-16, de fecha 08 de Agosto del 2016, que quedara redactado de la siguiente manera:

-CIERRE DE INSCRIPCION: **06 de Septiembre de 2016.**

-07 de Septiembre del 2016: Exhibición de la lista de postulantes inscriptos. Igual periodo para la impugnación de la nómina.

-A partir del 08 de Septiembre de 2016: A horas 8,30 en dependencias de la Secretaria de la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano: reunión del Tribunal; análisis y puntuación de antecedentes; confección de listado del orden de mérito por antecedentes y de postulantes excluidos.

-**09 de Septiembre del 2016**: Publicación del Acta con Orden de Mérito por Antecedentes.

El Jurado Evaluador determinará la fecha de la Evaluación Técnica.

ARTÍCULO 2º Modificar la Integración del Tribunal en Representación del Hospital Dn. Pablo Soria.

TITULAR: **Tec. FLORES, Laura Beatriz.**
SUPLENTE: **Tec. QUISPE, Adriana Romina del C.**

ARTÍCULO 3º Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a las Secretarias de Coordinación de Atención de la Salud, Planificación en Políticas Sanitaria, Soportes del Sistema de Salud, a las Direcciones Provinciales de Hospitales, Dirección Pcial. De Gestión Integral de Infraestructura, Hospital Pablo Soria, Wenceslao Gallardo, Centro Sanitario, a los Gremios de ATSA, ATE, y UPCN, Cumplido, archívese.

mmmorales.

Dra. ELEVA MEYER
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY